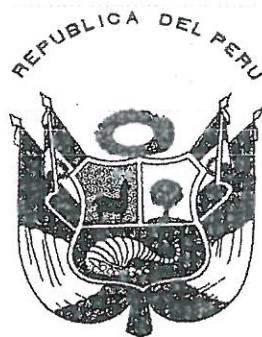


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0102-2015-INIA

Lima, 29 ABR. 2015

VISTOS:

Que, con Resolución Jefatural N° 00013-2013-INIA se designaron a los miembros del Comité Electoral que tuvo a su cargo el proceso de selección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para el periodo 2013-2014 y el Oficio N° 010-2015-CAFAE/P, sobre proceso electoral para las Elecciones de Representantes de Trabajadores ante el CAFAE INIA periodo 2015-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00013-2013-INIA se oficializó la designación de los miembros del Comité Electoral que tuvo a su cargo el proceso de selección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y su modificatoria, así como el Oficio N° 010-2015-CAFAE/P, sobre proceso electoral para las Elecciones de Representantes de Trabajadores ante el CAFAE INIA periodo 2015-2017;

Que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Miembros del Comité Electoral que tendrá a su cargo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el periodo 2015-2017, a los servidores siguientes:

- Jorge Raymundo Sánchez Guevara, representante de la Jefatura, quien la presidirá
- Edgard Alberto Palma González, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

- Máximo Néstor Yactayo Sacre, representante de la Oficina de Recursos Humanos
- Miguel Ángel González Damián, representante de la Oficina de Planificación

Artículo 2º. - El Comité Electoral convocará a elecciones en un plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

